



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

FORMULARIO

SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO

Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	20-05-2025		
Materia:	PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO		
Example: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)	2025-05-20		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	<input checked="" type="checkbox"/>	Presencial
		Razón:	

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	MAURICIO VARGAS SALAZAR
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Empresa u Organización:	VISTA UNO NORTE SPA
Rut empresa u organización:	77.197.918-1
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	EDIFICIO UNNO
Dirección del titular:	
Correo electrónico:	

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	MAURICIO VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL	
2	PATRICIO GARAY	ASESOR ACÚSTICO	
3	ALEJANDRO LEIVA	ADMINISTRADOR OBRA	
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.

FORMULARIO



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

CONSULTA SOBRE EL PROCESO SANCIONATORIO
ROL D-085-2025

V. Declaración jurada

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Virtual	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."


Firma solicitante



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría FRANCISCO LEIVA CARVAJAL, de fecha 01-07-2022, repertorio 50902, y que corresponde a MANDATO ESPECIAL .

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 15 de noviembre de 2024 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_Z95OAH-W252937**





REPERTORIO N°50.902-2022.-

OT 82707.



MANDATO ESPECIAL

VISTA UNO NORTE SpA

A

MAURICIO ENRIQUE VARGAS SALAZAR

***** ND

En Santiago, República de Chile, a primero de julio del año dos mil veintidós, ante mí, **ROBERTO PUGA PINO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara número ciento siete, Las Condes según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: la sociedad **VISTA UNO NORTE SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número setenta y siete millones ciento noventa y siete mil novecientos dieciocho guion uno, representada según se acreditará por don **Martín Ernesto Antonio Balbi Campos**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula nacional de identidad número siete millones doce mil setecientos treinta y cuatro guion dos, y por don **Manuel Alejandro Aguirre Pinilla**, chileno, Ingeniero Civil, casado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos quince mil quinientos cuarenta y uno guion cinco, todos

Julian Mandado Osses
Archivo Judicial De Santiago





con domicilio en Los Arrayanes número setecientos veinticinco, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, en adelante denominada la **"parte mandante"** o **"el mandante"**; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas anotadas que exhibieron y exponen: Que por el presente instrumento, vienen a conferir Mandato Especial a don **MAURICIO ENRIQUE VARGAS SALAZAR**, chileno, soltero, ingeniero, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento sesenta y nueve mil diecinueve guion uno, domiciliado para estos efectos en Los Arrayanes número setecientos veinticinco, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, en adelante denominado indistintamente como **"la parte mandataria"** o **"el mandatario"**, para que actuando individual e indistintamente represente a la sociedad **VISTA UNO NORTE SpA** para suscribir a su nombre, los contratos de promesa de compraventa, fijar cláusulas, precios y condiciones de pago, así como ceder y finiquitar y/o resciliar dichos contratos, y efectuar cualquier otra modificación o prórroga de dichas promesa de compraventa, respecto a las unidades enajenables y asignaciones de derechos de uso y goce exclusivo, del proyecto inmobiliario que se construirá y desarrollará en el siguiente inmueble de propiedad del Mandante: **LOTE A**, ubicado en uno Norte número novecientos uno y dos Oriente número cuarenta y dos, Población Vergara, Viña del Mar, singularizado

COPIA CERTIFICADA

PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2022282707



202282707

en el plano agregado bajo el número mil trescientos veintidós al Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año dos mil veinte, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE, Tramo C-D en treinta y un metros cuarenta centímetros, con propiedad del señor Jaime Cubillos Oyarzo; SUR, Tramo A-G en treinta y un metros veinticinco centímetros con calle Uno Norte; ORIENTE, Tramo D-F-G en treinta y nueve metros sesenta centímetros con Pasaje Particular; PONIENTE Tramo C-A en cuarenta y cuatro metros diez centímetros con calle Dos Oriente; con una superficie de mil trescientos setenta y cinco coma sesenta metros cuadrados. Adquirió el referido inmueble, por compra que hizo a la sociedad PROYECTOS AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE S.A., según consta en la escritura pública de compraventa e hipoteca, repertorio número tres mil veinte guion dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Enrique Tavolari Oliveros, con fecha once de agosto del año dos mil veinte. **El título de dominio rola inscrito a fojas seis mil doscientos cincuenta y uno vuelta, número seis mil ochocientos trece, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año dos mil veinte.** Además, se faculta a los mandatarios para que en el desempeño de su cometido practique cuantas diligencias sean necesarias y, en general, que suscriba los instrumentos públicos y privados para materializar





las promesas de compraventa mencionadas y sus eventuales modificaciones o prórrogas, y, en general, queda especialmente facultado para realizar todos los actos y contratos que estime conveniente para el mejor desempeño de la gestión encomendada. Por su parte, se faculta al mandatario para que **actuando individual e indistintamente** represente a la sociedad **VISTA UNO NORTE SpA** suscribiendo a su nombre, los contratos de enajenación y compraventa, y contratos de arriendo y comodatos, respecto a las unidades enajenables y asignaciones de derechos de uso y goce exclusivo, del proyecto inmobiliario que se construirá y desarrollará en el inmueble ya individualizado de propiedad del Mandante, lo que incluye la suscripción de los instrumentos públicos y privados para materializar dichos actos, dentro de las cuales se incluye expresamente la facultad de suscribir las respectivas instrucciones notariales, modificarlas si fuere el caso, fijar cláusulas, precios y condiciones de pago, pudiendo incluso resciliar y suscribir nuevos contratos, celebrar modificaciones, complementaciones, resciliaciones, suscribir cartas de instrucciones y sus prorrogas o modificaciones, fijar pactos, plazos, suscribir formularios y renunciar a acciones resolutorias y extinguir obligaciones. Podrá además fijar la época de entrega de los inmuebles. Asimismo, en el ejercicio del presente mandato y en relación a las compraventas que suscriban, se faculta al mandatario para requerir y





firmar declaraciones sobre cualquier clase de impuestos, conferir mandatos, conferir finiquitos y cancelaciones, suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, cancelaciones y anotaciones que procedan en los registros competentes del Conservador de Bienes Raíces o facultar para ello, y, en general, queda especialmente facultado para realizar todos los actos y contratos que estimen conveniente para el mejor desempeño de la gestión encomendada. Podrá el mandatario individualmente, retirar desde la notaría en donde se hayan otorgado los contratos de compraventa antes referidos, los documentos bancarios dejados en carta de instrucciones en pago del precio o de parte del precio, mas no cobrar ni percibir tales documentos, los que deben ser otorgados de manera tal que puedan ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad mandante. Además, se faculta al mandatario para que **actuando individual e indistintamente** represente a la sociedad **VISTA UNO NORTE SpA**, suscribiendo a su nombre, el Reglamento de Copropiedad del Proyecto Inmobiliario que se construirá y desarrollará en el inmueble ya individualizado de propiedad del Mandante, lo que incluye la suscripción de los instrumentos públicos y privados para materializar dicho acto, como modificaciones, rectificaciones, resciliaciones, minutos, entre otros. En el ejercicio del presente mandato y en relación al Reglamento de Copropiedad, se faculta al





mandatario para conferir mandatos, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, cancelaciones y anotaciones que procedan en los registros competentes del Conservador de Bienes Raíces o facultar para ello, y, en general, queda especialmente facultado para realizar todos los actos y contratos que estimen conveniente para el mejor desempeño de la gestión encomendada. También, se faculta al mandatario para que **actuando individual e indistintamente** represente a la sociedad **VISTA UNO NORTE SpA**, para afianzar y constituir a la sociedad en fiadora y codeudora solidaria de obligaciones que cedan en beneficio de la sociedad, y aceptar cualquier tipo de fianzas y contrafianzas constituidas a favor de la sociedad. Por último, se deja constancia que la actuación personal del mandante no revocará, por sí sola, el presente mandato. **PERSONERÍA:** La personería de don **Martín Ernesto Antonio Balbi Campos** y de don **Manuel Alejandro Aguirre Pinilla** para representar a **VISTA UNO NORTE SpA**, consta en la escritura pública otorgada con fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, en la Notaría Pública de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, la que no se inserta por ser tenida a la vista en este acto por el Notario otorgante y a expresa petición de los comparecientes. Conforme con minuta redactada por la abogada Tatiana Vinet Alvarez. En comprobante y previa lectura firman los

COPIA CERTIFICADA

202282707

PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código:



comparecientes conjuntamente con el Notario que autoriza. Se da copia. **DOY FE.**-



MARTÍN ERNESTO ANTONIO BALBI CAMPOS

C.I. N° *L 012-L34-2*

P.P. VISTA UNO NORTE SPA



MANUEL ALEJANDRO AGUIRRE PINILLA

C.I. N° *13.615.541-5*

P.P. VISTA UNO NORTE SPA

Repertorio N° *50.902-2022-*



mp

COPIA CERTIFICADA